



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
 Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
 No. Multa 1191/2023 No. Crédito 4426400441
 Adeudo \$2,171.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
 Expediente 1532/2020
 162102



NOMBRE: TRANSPORTES GAZE
 DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO NO.409 C.P.25900
 COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
 MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas y 60 minutos, del día 23 del mes de Abril del año de 2024, el que suscribe C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4409/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4426400441 de fecha 18 de Abril de 2024 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle MARIANO ESCOBEDO NO.409 colonia CENTRO con código postal C.P.25900 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por así señaláilo los indicadores oficiales
Siendo un domicilio usado como oficinas fachado
tipo Fachada que simula ladrillo, 2 pisos, dos
ventanas de faja, Puerta de faja color café, barandal
en el segundo piso, color café, cuenta con porton
metálico grande color amarillo número de CFE
83V72X

En presencia de los testigos de asistencia C. Haidee Karina Barbosa Gutierrez quien se identifica con Credencial para votar # 0655057262208 2018/2028 Instituto Nacional Electoral

Lo testado no tiene validez con.

y tiene su domicilio en V. Carranza # 138 Zona Centro Ramos
Arizpe y C. Leticia Margueta
Gutiérrez Molina

quien se identifica con Credencial para votar # 00570225989
2023/2033 Instituto Nacional Electoral y tiene su
domicilio en Pedro G. J. Farías # 111 Est. L. Gutiérrez Ramos
Arizpe, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA

DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES
DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES
IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA
EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su
representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Me
Constituí en el domicilio fiscal una vez estando
Segura de estar en el lugar correcto, procedí a
preguntar por la razón social y una persona de
sexo masculino me informó que en ese lugar sólo
hay persona física y decían de la mamá
la persona que me citabas dijo llamarse
Señor Eneido Javier Farías Zeduche

Por lo que procedí
a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y
manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

Y se identifica con
Y señala que el
domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Acto seguido, se
procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del
presente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el
inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

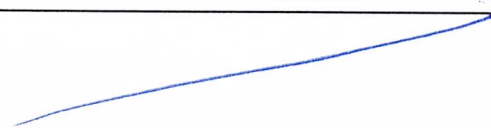
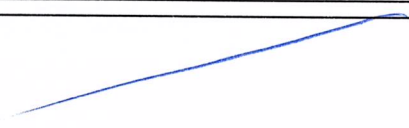
Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito
anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: TRANSPORTES GAZE en el domicilio fiscal
MARIANO ESCOBEDO NO.409 C.P. 25900, COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE,
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

Lo testado no ten saber

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con Once minutos del día 23 del mes de Abril del año de 2029, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>HKB</u> Haidee Karina Barbosa Gutierrez NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>JG</u> Leticia Margarita Gutierrez Molina NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

J. Cedillo
C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Lo testado no tiene validez



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 1191/2023 No. Crédito 4426400441
Adeudo \$2,171.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1532/2020
162102



NOMBRE: TRANSPORTES GAZE
DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO NO.409 C.P.25900
COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Quince horas y Cero minutos, del día veintidos del mes de abril del año de dos mil veinticuatro, el que suscribe C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4413/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4426400441 de fecha 18 de Abril de 2024 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle MARIANO ESCOBEDO NO.409 colonia CENTRO con código postal C.P.25900 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por así señalarlo los indicadores oficiales con el nombre de la calle Mariana Escobedo así como el número 409 a la vista en el domicilio en que se actúa, siendo este un inmueble utilizado como oficina, localizada en zona geográfica urbana, fachada de tipo fachaleta, que simula ladrillo, dos pisos, dos ventanas de forja, puerta de forja color café, baranda en segundo piso metálica tipo reja color café, cuenta con un portón metálico grande pintado en color amarillo y blanco y el número de vehículo de la CFE número 53V72X En presencia de los testigos de asistencia C. Barbosa Gutierrez Haidee Karina

quien se identifica con credencial para votar con fotografía, número posterior 0655057262208, año de registro 1996, emisión 2018-2028, emitida por el Instituto Nacional Electoral

Lo testado no tiene validez. - Conste

y tiene su domicilio en C. V Carranza 138, Col. Zona Centro 25900, Ramos Arizpe Coahuila
y C. Cedillo Cepeda Zolera

Judith quien se identifica con credencial para votar con fotografías, número posterior
0661084356605, año de registro 2009, emisión 2017-2023, emitida por el INE y tiene su
domicilio en C. Ricardo Flores Mayan 304, Col. Fidel Velázquez 25903 Ramos Arizpe
Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Me constituí en el domicilio fiscal buscado y asegurándome de actuar en el mismo, procedí a entrar y me atendió una persona de sexo masculino, quien al preguntarle por el contribuyente buscado me informó que el domicilio sí correspondía pero que esta empresa es un nombre comercial y desconocen a las personas, al preguntarle si podía identificarse dijo llamarse Sr. Ernesto Javier García Zertuche, propietario de las instalaciones y de a conocer que la empresa GAZE no existe, que en este domicilio solo hay personas físicas. a lo que procedí a retirarme.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

Y se identifica con



Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: TRANSPORTES GAZE en el domicilio fiscal MARIANO ESCOBEDO NO.409 C.P. 25900, COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

Lo testado no tiene validez. - Conste

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Quince horas con treinta minutos del día veintidos del mes de abril del año de dos mil dieciséis ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez. — Conste

<u>2 Jemmy Judith Zedillo Zapata</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Hetz</u> <u>Hardeco Karina Barbosa Gutierrez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



**Mobil
Delvac™**

**ESCOBEDO
409**

MAYO/2016



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 1191/2023 **No. Crédito** 4426400441

Adeudo \$2,171.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1532/2020

202209-j



NOMBRE: TRANSPORTES GAZE
DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO NO.409 C.P.25900
COLONIA: CENTRO, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 1191/2023 DE FECHA 22/03/2023 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$2,171.40 MAS ACCESORIOS

C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila; 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción VIII, 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLI, 39, fracciones I, II, III, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXII, XXIII, XXX, XXXII y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de **CONCEPTO**; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de **QUINCE DÍAS** contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 18 DE ABRIL DE 2024
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

..IC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 1191/2023 **No. Crédito** 4426400441

Adeudo \$2,171.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1532/2020

202209-j



NOMBRE: TRANSPORTES GAZE
DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO NO.409 C.P.25900
COLONIA: CENTRO, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de RAMOS ARIZPE, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, con fundamento en los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituyó el suscrito C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio número 4426400441 de fecha 18 de Abril de 2024 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4413/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en relación con el artículo 30 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número 4426400441 de fecha 18 de Abril de 2024, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE

Nombre:

Firma:

Firma:



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 1191/2023

No. Crédito 4426400441

Adeudo \$2,171.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1532/2020

202209-j



NOMBRE: TRANSPORTES GAZE
DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO NO.409 C.P.25900
COLONIA: CENTRO, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Asunto: C I T A T O R I O

RAMOS ARIZPE , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE TRANSPORTES GAZE

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en MARIANO ESCOBEDO NO.409 C.P 25900 Colonia CENTRO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número 4426400441 de fecha 18 de Abril de 2024, a través del cual se le comunica ACUERDO DE NOTIFICACION.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____

_____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE

Nombre:

Firma:

Firma:

AURS - 660

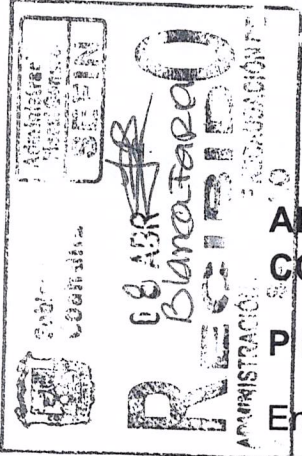


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO



942640041

Oficio número 1191 /2023



**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE SALTILLO
COAHUILA**

PRESENTE.-

En autos del expediente número **1532/2020** relativo al **JUICIO ORAL**, promovido por **BLANCA MARGARITA CORONADO LOERA** frente a **CESAR EMMANUEL CHAVEZ PALACIOS**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintidós de marzo del dos mil veintitrés.. En consecuencia, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil veintidós, y en atención a la diligencia actuarial del cinco de septiembre de dos mil veintidós, en la cual se entrego el oficio 2979/2022 al representante legal de la empresa Transportes Gaze con domicilio en Calle Mariano Escobedo número 409 de la Zona Centro en Ramos Arizpe Coahuila, sin que a la fecha haya referido imposibilidad para ejecutar la orden contenida, por lo tanto, a fin de hacer efectivos dichas medidas de apremio, se ordena girar oficio a la Administración Local De Recaudación De Saltillo Coahuila, a fin de que proceda hacer efectivo la medida de apremio decretada en el referido auto, en consecuencia, se impone una multa de veinte unidades de medida y actualización, toda vez que dentro de los presentes autos se giraron los oficios correspondientes, mismos que fue recibido por la persona moral antes señalada, según se obtiene de la razón de recibo que obran en los presentes autos; dicha medida de apremio se impone en virtud de que al tratarse de una persona moral se presume cuenta con la solvencia económica para hacer frente a dicha medida de apremio, toda vez que al no haber justificado su imposibilidad para dar cumplimiento a las órdenes que les fueron comunicadas en los oficios de referencia incurren en omisión la cual se traduce en perjuicio de los acreedores alimentistas, quienes tiene reconocido dicho carácter en virtud de que no pueden solventar sus necesidades de alimentación, vestido, vivienda, educación, atención médica, esparcimiento y demás relativas, y por ende requieren sean solventadas por el deudor alimentario, y en razón de dicha omisión es por lo que esta autoridad hace efectiva la medida de apremio en la forma y términos dictados, ello de conformidad



ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila; a 19 de abril 2023

**POR ACUERDO DE LA JUEZA PRIMERA DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO**

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ

FIRMA LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADA PATRICIA CAVAZOS COVARRUBIAS